

# National Report Pursuant to Article 21: Submission #65

The View page displays a submission's general information and data.

## ► SUBMISSION INFORMATION

### ▼ INFORMACIÓN SOBRE LA PARTE

## 1. Información sobre la Parte

Nombre de la Parte  
Panamá

Fecha en que fue depositado su instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación  
29 Septiembre 2015

Fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte  
16 Agosto 2017

## 2. Información sobre el punto focal nacional

Nombre completo de la institución  
Ministerio de Salud

Cargo del funcionario de contacto  
Ingeniero Agrónomo

Nombre del funcionario de contacto  
Franklin Garrido

Dirección postal  
Panama

Número de teléfono  
[+5075129328](tel:+5075129328)

Número de fax  
{Empty}

Correo electrónico  
[panama@localhost](mailto:panama@localhost)

Segundo correo electrónico  
[fgarrido@minsa.gob.pa](mailto:fgarrido@minsa.gob.pa)

Página web  
{Empty}

### 3. Información sobre el funcionario de contacto que presenta el formulario, si es diferente del anterior

El punto focal está presentando el informe nacional

- La información es enviada por el punto focal nacional
- La información es enviada por otro funcionario de contacto

#### ▼ ART. 3: FUENTES DE SUMINISTRO Y COMERCIO DE MERCURIO

### 3.1. ¿Cuenta la Parte con minas de extracción primaria del mercurio en funcionamiento en su territorio en la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte?

- Sí
- No

Información adicional sobre esta pregunta si es necesario  
{Empty}

### 3.2. ¿Hay minas de extracción primaria de mercurio en funcionamiento en el territorio de la Parte que no lo estuvieran en la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella?

- Sí
- No

### 3.3. ¿Ha tratado la Parte de identificar las existencias individuales de mercurio o compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas métricas, así como las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias superiores a 10 toneladas métricas anuales situadas en su territorio?

- Sí
- No

#### ba34\_subsection

a) \*Si la Parte respondió afirmativamente a la pregunta 3 anterior:

i. Adjunte los resultados de su actividad o indique cómo acceder a ellos a través de Internet, a menos que no se hayan producido cambios respecto de la ronda anterior de presentación de informes.

Se realizaron los inventarios y se determinó que no existen cantidades mayores de 10 toneladas.

i. Adjunte los resultados de su actividad o indique cómo acceder a ellos a través de Internet, a menos que no se hayan producido cambios respecto de la ronda anterior de presentación de informes.

{Empty}

ii. Complementaria: si dispone de ella, proporcione toda información conexas, por ejemplo, sobre la utilización o eliminación de mercurio procedente de esas existencias y fuentes.

{Empty}

3.4. ¿Cuenta la Parte con excedentes de mercurio procedentes del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali?

Sí

No

3.5.\*¿Ha recibido consentimiento la Parte, o se ha basado en una notificación general de consentimiento, de conformidad con el artículo 3, incluida toda la certificación requerida de los Estados u organizaciones importadores que no son Partes, para todas las exportaciones de mercurio procedentes del territorio de la Parte en el período que abarca el informe?

Sí, exportaciones a las Partes

Sí, exportaciones a Estados u organizaciones que no son Partes:

No

Additional information if needed

{Empty}

3.6.¿Ha permitido la Parte la importación de mercurio de un tercero que no es Parte?

No

Sí

La Parte importadora ha recurrido al párrafo 7 del artículo 3

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ ART. 4: PRODUCTOS CON MERCURIO AÑADIDO

4.1. ¿Aplica la Parte medidas adecuadas para impedir la fabricación, importación o exportación de productos con mercurio añadido incluidos en la parte I del anexo A del Convenio después de la fecha de eliminación especificada para esos productos?

Sí

No

Sí (aplicando el párrafo 2 del artículo 4)

En caso afirmativo, sírvase informar sobre esas medidas.

Se ha promulgado el Decreto Ejecutivo 1688 de 29 de diciembre de 2020.

**4.3. ¿Ha adoptado la Parte dos o más medidas en relación con los productos con mercurio añadido incluidos en la parte II del anexo A de conformidad con las disposiciones establecidas al respecto en él?**

Sí

No

En caso afirmativo, sírvase informar sobre esas medidas.

Se ha promulgado el Decreto Ejecutivo 1688 de 29 de diciembre de 2020, allí se detallan las restricciones y prohibiciones.

**4.4. ¿Ha adoptado la Parte medidas para prevenir que se incorporen en los productos terminados productos con mercurio añadido cuya fabricación, importación y exportación no están permitidas según el artículo 4?**

Sí

No

En caso afirmativo, sírvase informar sobre esas medidas.

Se ha promulgado el Decreto Ejecutivo 1688 de 29 de diciembre de 2020, allí se detallan las restricciones y prohibiciones.

**4.5. ¿Ha desalentado la Parte la fabricación y la comercialización de productos con mercurio añadido no amparados por ningún uso conocido de conformidad con el párrafo 6 del artículo 4?**

Sí

No

En caso afirmativo, sírvase informar sobre las medidas adoptadas.

Se ha promulgado el Decreto Ejecutivo 1688 de 29 de diciembre de 2020, allí se detallan las restricciones y prohibiciones.

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 5: PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LOS QUE SE UTILIZAN MERCURIO O COMPUESTOS DE MERCURIO

**5.1. ¿Existen instalaciones en el territorio de la Parte que utilizan mercurio o compuestos de mercurio para los procesos incluidos en el anexo B del Convenio de Minamata de conformidad con el párrafo 5 del artículo 5 del Convenio?**

- Sí
- No
- Se desconoce (sírvese aportar una explicación)

5.2. ¿Hay medidas en vigor para no permitir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de fabricación enumerados en la parte I del anexo B después de la fecha especificada en ese anexo para la eliminación de ese proceso concreto?

#### PRODUCCIÓN DE CLORO-ÁLCALI

- Sí
- No
- No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

#### PRODUCCIÓN DE ACETALDEHÍDO EN LA QUE SE UTILIZA MERCURIO O COMPUESTOS DE MERCURIO COMO CATALIZADOR:

- Sí
- No
- No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

En caso contrario, ¿se ha inscrito la Parte para obtener exención de conformidad con el artículo 6?

- Sí
- No

5.3. ¿Hay medidas en vigor para restringir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos incluidos en la parte II del anexo B de conformidad con las disposiciones que allí se establecen?

#### PRODUCCIÓN DE MONÓMEROS DE CLORURO DE VINILO:

- Sí
- No
- No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

#### METILATO O ETILATO SÓDICO O POTÁSICO:

- Sí
- No

No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

**PRODUCCIÓN DE POLIURETANO EN LA QUE SE UTILIZAN CATALIZADORES QUE CONTIENEN MERCURIO:**

Sí

No

No se aplica (no disponen de esas instalaciones)

5.4. ¿Se utiliza mercurio o compuestos de mercurio en alguna instalación que no existiera antes de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte y en la que se utilicen procesos de fabricación incluidos en el anexo B?

Sí

No

5.5. ¿Hay alguna instalación en la que se esté utilizando cualquier otro proceso de fabricación en el que se utilice intencionalmente mercurio o compuestos de mercurio que no existiera antes de la fecha de entrada en vigor del Convenio?

Sí

No

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ ART. 7: EXTRACCIÓN DE ORO ARTESANAL Y EN PEQUEÑA ESCALA

7.1. ¿Se han adoptado medidas para reducir, y cuando sea posible eliminar, el uso de mercurio y compuestos de mercurio y las emisiones y liberaciones de mercurio al medio ambiente derivadas de la extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala con sujeción al artículo 7 en su territorio?

Sí

No

En el territorio no existen la minería y el tratamiento artesanales y a pequeña escala del oro contemplado en el artículo 7 en los que se utiliza la amalgamación de mercurio.

En caso afirmativo, sírvase informar sobre esas medidas.

Se prohibió la minería artesanal con mercurio a través del Decreto Ejecutivo 1688 de 2020.

7.2. ¿Ha determinado la Parte que las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y a pequeña escala en su territorio son más que insignificantes, y ha informado de ello a la Secretaría?

- Sí  
 No

7.3. ¿Ha elaborado y puesto en práctica la Parte un plan de acción nacional y lo ha presentado a la Secretaría?

- Sí  
 No  
 Aplicación en curso

7.4. Adjunte el examen más reciente de que disponga de los que deben realizarse en virtud del párrafo 3 c) del artículo 7, a menos que todavía no se haya agotado el plazo para su presentación.

{Empty}

7.5. Complementaria: ¿Ha cooperado la Parte con otros países o con organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes para alcanzar el objetivo establecido en el presente artículo?

- Sí  
 No

Sírvase proporcionar información.

{Empty}

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ ART. 8: EMISIONES

8.1. Señale cualquier categoría de fuentes descritas en el anexo D para las que existan nuevas fuentes de emisiones de mercurio o compuestos de mercurio tal como se definen en el párrafo 2 c) del artículo 8.

Describa las medidas en vigor para aplicar lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 8 en lo relativo a cada una de esas categorías de fuentes, incluida la eficacia de esas medidas.

- Centrales eléctricas de carbón

Centrales eléctricas de carbón

Realización de inventarios

Calderas industriales de carbón

Calderas industriales de carbón  
Realización de inventarios

Procesos de fundición y calcinación utilizados en la producción de metales no ferrosos

Plantas de incineración de desechos

Plantas de incineración de desechos  
Realización de inventarios

Fábricas de cemento clínker

Fábricas de cemento clínker  
Realización de inventarios

¿Ha exigido la Parte el uso de las mejores técnicas disponibles o las mejores prácticas ambientales para controlar y, en lo posible, reducir las emisiones y procedentes de nuevas fuentes en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte?

Sí

No

Attach relevant documentation

[decreto-ejecutivo-293-de-2004.pdf](#)

## 8.2. Señale cualquier categoría de fuentes descritas en el anexo D para las que existan nuevas fuentes de emisiones de mercurio o compuestos de mercurio tal como se definen en el párrafo 2 e) del artículo 8.

Sírvase seleccionar y ofrecer detalles sobre las medidas aplicadas en virtud del párrafo 5 del artículo 8 para cada una de las categorías de fuentes y explicar los progresos alcanzados a través de la aplicación de esas medidas en la reducción de las liberaciones con el tiempo en su territorio:

### ▼ CENTRALES ELÉCTRICAS DE CARBÓN

- Un objetivo cuantificado para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Valores límite de emisión para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las emisiones de mercurio;
- Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

Medidas

{Empty}



Progreso  
{Empty}

▼ CALDERAS INDUSTRIALES DE CARBÓN

- Un objetivo cuantificado para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Valores límite de emisión para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las emisiones de mercurio;
- Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

Medidas  
{Empty}

Progreso  
{Empty}

▼ PROCESOS DE FUNDICIÓN Y CALCINACIÓN UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE METALES NO FERROSOS

- Un objetivo cuantificado para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Valores límite de emisión para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las emisiones de mercurio;
- Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

Medidas  
{Empty}

Progreso  
{Empty}

▼ PLANTAS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

- Un objetivo cuantificado para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Valores límite de emisión para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las emisiones de mercurio;
- Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

Medidas  
{Empty}

Progreso  
{Empty}

#### ▼ FÁBRICAS DE CEMENTO CLÍNKER

- Un objetivo cuantificado para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Valores límite de emisión para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes;
- Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las emisiones de mercurio;
- Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones procedentes de las fuentes pertinentes.

Medidas  
{Empty}

Progreso  
{Empty}

¿Se han aplicado las medidas correspondientes a las fuentes existentes en virtud del párrafo 5 del artículo 8 no más de 10 años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para la Parte?

- Sí
- No

Sírvase aportar una explicación

Se está en proceso de elaboración de las normas para mejores técnicas disponibles o las mejores prácticas ambientales, de este tipo de industrias.

### 8.3. ¿Ha elaborado la Parte un inventario de las emisiones

procedentes de las fuentes pertinentes en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Convenio para ella?

- Sí
- No
- No lleva cinco años como Parte

En caso afirmativo, ¿cuándo fue la última actualización del inventario?  
Mié, 04/17/2019 – 00:00

Sírvase indicar dónde puede consultarse ese inventario.

[https://www.mercuryconvention.org/sites/default/files/documents/minamata\\_initial\\_assessment/Panama-MIA-2019-SP.pdf](https://www.mercuryconvention.org/sites/default/files/documents/minamata_initial_assessment/Panama-MIA-2019-SP.pdf)

Attach  
{Empty}

8.4. ¿Ha optado la Parte por establecer criterios para identificar las fuentes pertinentes dentro de una categoría de fuentes?

- Sí
- No

8.5. ¿Ha optado la Parte por preparar un plan nacional en el que se establezcan las medidas que deben adoptarse para controlar las emisiones derivadas de las fuentes pertinentes y sus metas, objetivos y resultados previstos?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿ha presentado la Parte su plan nacional en virtud del presente artículo a la Conferencia de las Partes no más de cuatro años después de la entrada en vigor del Convenio para la Parte?

- Sí
- No

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ ART. 9: LIBERACIONES

9.1. ¿Existen en el territorio de la Parte fuentes de liberaciones pertinentes según la definición que aparece en el párrafo 2 b) del artículo 9?

- Sí
- No
- Se desconoce (sírvese aportar una explicación)

En caso afirmativo, sírvase indicar las medidas adoptadas para controlar las liberaciones de esas fuentes puntuales y la eficacia de esas medidas. (Párr. 5.)

Se han promulgado los nuevos límites máximos permisibles de mercurio en las aguas residuales. COPANIT 35-2019

[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28806\\_B/GacetaNo\\_28806b\\_20190628.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28806_B/GacetaNo_28806b_20190628.pdf)

## 9.2. ¿Ha establecido la Parte un inventario de liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Convenio para ella?

- Sí
- No existen fuentes pertinentes en el territorio
- No lleva cinco años como Parte
- No (sírvese aportar una explicación)

En caso afirmativo, ¿cuándo fue la última actualización del inventario?  
2019-04-17

Sírvese indicar dónde puede consultarse la información.

[https://www.mercuryconvention.org/sites/default/files/documents/minamata\\_initial\\_assessment/Panama-MIA-2019-SP.pdf](https://www.mercuryconvention.org/sites/default/files/documents/minamata_initial_assessment/Panama-MIA-2019-SP.pdf)

## Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

### ▼ ART. 10: ALMACENAMIENTO PROVISIONAL AMBIENTALMENTE RACIONAL DE MERCURIO, DISTINTO DEL MERCURIO DE DESECHO

## 10.1. ¿Ha adoptado la Parte medidas para asegurar que el almacenamiento provisional de mercurio y compuestos de mercurio que no sean de desecho destinados a un uso permitido a la parte de conformidad con el Convenio se realiza de una manera ambientalmente racional?

- Sí
- No
- Se desconoce (sírvese aportar una explicación)

En caso afirmativo, sírvase indicar las medidas adoptadas para asegurarse de que ese almacenamiento provisional se lleva a cabo de una manera ambientalmente racional, así como de la eficacia de esas medidas.

Se ha promulgado el Decreto Ejecutivo 1688 de 2020.

[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29187\\_A/GacetaNo\\_29187a\\_20201230.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29187_A/GacetaNo_29187a_20201230.pdf)

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 11: DESECHOS DE MERCURIO

**11.1. ¿Se han aplicado las medidas esbozadas en el párrafo 3 del artículo 11 para el mercurio de desecho de la Parte?**

- Sí  
 No

En caso afirmativo, sírvase describir las medidas adoptadas con arreglo al párrafo 3 y la eficacia de esas medidas.

Decreto Ejecutivo 1688 de 2020

**11.2. \*Existen instalaciones para la eliminación definitiva de los desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio en el territorio de la Parte?**

- Sí  
 No  
 Se desconoce (sírvase aportar una explicación)

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 12: SITIOS CONTAMINADOS

**12.1. ¿Ha procurado la Parte elaborar estrategias para la detección y evaluación de los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en su territorio?**

- Sí  
 No

Sírvase explicar

Se está trabajando en una normativa.

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ ART. 13: RECURSOS FINANCIEROS Y MECANISMO FINANCIERO

13.1. ¿Ha tomado medidas la Parte para proporcionar recursos, con arreglo a sus posibilidades y de conformidad con sus políticas, prioridades, planes y programas nacionales, respecto de las actividades nacionales cuya finalidad sea aplicar el presente Convenio?

Sí

No

Sírvase especificar

Se está gestionando un proyecto con fondos GEF para el mejoramiento de la gestión ambientalmente racional en instalaciones de salud.

Sírvase proporcionar comentarios, si los hubiera.

{Empty}

13.2. Complementaria: ¿Ha contribuido la Parte, dentro de su capacidad, al mecanismo para la facilitación de recursos financieros al que se alude en el párrafo 5 del artículo 13?

Sí

No

Sírvase especificar

Se está gestionando un proyecto con fondos FMAM para el mejoramiento de la gestión ambientalmente racional en instalaciones de salud.

Sírvase proporcionar comentarios, si los hubiera.

{Empty}

13.3. Complementaria: ¿Ha proporcionado la Parte recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición a aplicar el Convenio por conducto de otras fuentes o canales bilaterales, regionales y multilaterales?

Sí

No

Sírvase especificar

Somos un país en economía en transición.

Sírvase proporcionar comentarios, si los hubiera.

{Empty}

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 14: CREACIÓN DE CAPACIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

**14.1. ¿Ha adoptado la Parte medidas para apoyar la creación de capacidad o prestar asistencia técnica a otra Parte en el Convenio con arreglo al artículo 14?**

Sí

No

Sírvase especificar

Se han realizado capacitaciones solo a nivel nacional.

**14.2. Complementaria: ¿Ha recibido la Parte asistencia técnica o para la creación de capacidad de conformidad con el artículo 14?**

Sí

No

Sírvase especificar

Se ha recibido asistencia técnica de centros regionales de Basilea y Estocolmo, de ONG´s (Salud Sin Daño) y de Agencias de Naciones Unidas (PNUD)

Sírvase proporcionar comentarios, si los hubiera.

{Empty}

**14.3. ¿Ha promovido y facilitado la Parte el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente racionales actualizadas y el acceso a dichas tecnologías?**

Sí

No

Otras razones

Sírvase especificar

Se han realizado capacitaciones con respecto a tecnologías de tratamiento en diversas regiones del país.

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 16: ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

16.1. ¿Se han adoptado medidas para proporcionar información al público de conformidad con el párrafo 1 del artículo 16?

- Sí  
 No

16.2. ¿Se han adoptado otras medidas para proteger la salud humana, de conformidad con el artículo 16?

- Sí  
 No

Complementaria: En caso afirmativo, describa las medidas que se han adoptado.  
Se han realizado capacitaciones a nivel nacional a través del Ministerio de Salud, con respecto a controles de salud a personal expuesto a mercurio y productos con mercurio añadido.

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 17: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

17.1. ¿Ha facilitado la Parte el intercambio de información que se menciona en el párrafo 1 del artículo 17]?

- Sí  
 No

Sírvase proporcionar comentarios, si los hubiera.  
{Empty}

**Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so**

{Empty}

▼ ART. 18: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PÚBLICO

18.1. ¿Se han adoptado medidas para promover y facilitar la



divulgación al público de los tipos de información enumerados en el párrafo 1 del artículo 18?

- Sí  
 No

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

Estan en proceso de realizarse a través del proyecto COP-MERCURIO financiado por el FMAM.

▼ ART. 19: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA

19.1. ¿Ha emprendido la Parte alguna investigación, desarrollo o seguimiento de conformidad con el párrafo 1 del artículo 19?

- Sí  
 No

Part E – Additional comments on the article in free text if the party chooses to do so

{Empty}

▼ COMENTARIOS

Parte C: Observaciones con respecto a posibles dificultades para alcanzar los objetivos del Convenio.

Se han sobrevenido atrasos en la implementación del Convenio debido a la pandemia COVID-19, lo que ha menguado los recursos económicos y dificultado la coordinación con los actores.

▼ COMPLEMENTARIA

Complementaria: Parte D: Observaciones con respecto a la presentación de informes y posibles mejoras, si las hubiere

{Empty}

Imprimir

